

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO, POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ADMINISTRACION PROVINCIAL		Ministerio de Trabajo	
Gobierno Civil de Santander		Orden de 24 de enero de 1961 sobre calendario de fiestas tradicionales	141
Circulares números 12 y 13. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteridiano y Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Santa Cruz de Bezana	140	ANUNCIOS OFICIALES	
Circulares números 14 y 15. Anunciando la autorización a las Alcaldías de Ribamontán al Monte y Guriezo para dar una batida a los animales dañinos	140	Comisaría de Aguas del Norte de España...	141
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		Servicio de Concentración Parcelaria	141
Presidencia del Gobierno		Jefatura de Puertos de Santander	142
Orden de 25 de enero de 1961 por la que se declaran en libertad absoluta de comercio, circulación y precio, los productos de droguería que se indican	140	Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54	143
Ministerio de Agricultura		Patronato de Apuestas Mutuas Benéficas Deportivas	143
Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se disponen periodos hábiles para la pesca del salmón y de la trucha	141	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
		Juzgado Municipal número uno de Santander	143
		Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega	143
		Patronato del Hospital-Asilo de Aguilar de Campoo (Palencia)	144
		Ayuntamiento de Cartes	144
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	144
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Villafufre, Camargo y Laredo	144

ADMINISTRACION PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER****CIRCULAR NUMERO 12**

En uso de las tribuciones que me están conferidas, he tenido a bien autorizar a la Alcaldía de Ribamontán al Monte para que los días 23, 24 y 25 del actual lleven a cabo unas batidas con estricnina contra los animales dañinos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 10 de febrero de 1961.

EL GOBERNADOR CIVIL,
ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE

CIRCULAR NUMERO 13

En uso de las tribuciones que me están conferidas por las disposiciones vigentes, he tenido a bien autorizar a la Alcaldía de Guriezo para que los días 19 y 20 del actual lleven a cabo una batida con estricnina contra los animales dañinos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 10 de febrero de 1961.

EL GOBERNADOR CIVIL,
ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE

CIRCULAR NUMERO 14

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano, conocida vulgarmente con el nombre de Bacera, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Santa Cruz de Bezana, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Isidoro Pomposó, señalándose como zona infecta citado pueblo, como zona sospechosa el barrio de Cotero y como zona de inmunización el pueblo de Soto la Marina.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 229 al 235, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de referidos artículos.

Santander, 30 de enero de 1961.

EL GOBERNADOR CIVIL,
ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE

CIRCULAR NUMERO 15

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina exis-

tente en el término municipal de Santa Cruz de Bezana, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Tomás Maza Cadelo, señalándose como zona infecta citado pueblo, como zona sospechosa el pueblo de Maoño y como zona de inmunización el término municipal.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería se amplían a la vacunación obligatoria referida al artículo 302 (apd. d), que será practicada por el veterinario titular.

Santander, 9 de febrero de 1961.

EL GOBERNADOR CIVIL,
ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Excelentísimos señores:

La tendencia a la estabilidad interna y a la normalización de la vida comercial, como consecuencia de la nueva etapa iniciada en la política económica del Gobierno, permite ir liberalizando las circunstanciales intervenciones a productos que ofrecen hoy una situación de seguro abastecimiento, en el mercado, y que pueden entrar en la adaptación de la ordenación económica en relación de costos y precios ajustados a las condiciones que imponga el desenvolvimiento real de la demanda y la producción.

Para la consecución de esta finalidad, liberalizando de precios y márgenes comerciales a ciertos productos químicos, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la Dirección General de Comercio Interior, ha dispuesto:

A partir de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado" quedan en libertad absoluta de comercio, circulación y precio los productos de droguería que a continuación se indican, sujetos a intervención de márgenes comerciales y fijación de precios por las disposiciones que asimismo se mencionan, y que quedan derogadas en cuanto se opongán a la liberación que por esta Orden se establece:

Insecticidas.—Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio de 2 de agosto de 1946.

Derivados de la destilación de alquitrán de hulla.—Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 15 de abril de 1943 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de mayo).

Limpia metales líquidos.—Orden de 18 de abril de 1944, del Ministerio de Industria y Comercio ("Boletín Oficial del Estado" de 24 del mismo mes).

Pelvos netal, ceras, cremas para calzado y betunas.—Orden de 1 de mayo de 1946, del Ministerio de Industria y Comercio ("Boletín Oficial del Estado" de 4 del mismo mes).

Lana de acero y estropajos de acero.—Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria de 23 de abril de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de mayo).

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1961.—Carrero.

Excmos. Sres. Ministros.—Sres...

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de febrero de 1961). 58

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Haciendo uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, de 20 de febrero de 1942, y con el fin de favorecer la mejor conservación de la riqueza piscícola, se dispone que para el año 1961 los períodos hábiles para la pesca de salmónidos sean los siguientes:

1.º Para el salmón, desde el día 5 de marzo hasta el 18 de julio, incluidas ambas fechas.

2.º Para la trucha, desde el día 5 de marzo hasta el 15 de agosto, ambas fechas inclusive.

3.º En los ríos, arroyos, lagos y lagunas que las Jefaturas Regionales y Delegaciones Especiales del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza hayan declarado alta montaña, la temporada hábil para la pesca de la trucha será la comprendida desde el 16 de mayo hasta el 30 de septiembre, ambas fechas inclusive.

4.º Quedan excluidas de esta disposición aquellas aguas sujetas a especiales regímenes de aprovechamientos piscícolas aprobados por esta Dirección General.

5.º Las truchas capturadas en aguas de alta montaña o de régimen especial de aprovechamientos fuera del período hábil de tipo general establecido en la cláusula 2.ª de esta disposición, solamente podrán venderse o servirse en bares y restaurantes situados en las provincias en que dichas aguas se encuentren. Cuando la venta se realice en provincia distinta se considerará efectuada en tiempo de veda y, por tanto, será sancionada como corresponde.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

Sr. Jefe nacional del Servicio de Pesca Fluvial y Caza.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 11 de febrero de 1961). 63

MINISTERIO DEL TRABAJO

Ilustrísimo señor:

Acordado para todo el territorio nacional, en Consejo de Ministros de 13 de los corrientes, el calendario de fiestas tradicionales en 1961, se hace necesaria su publicación para general conocimiento y cumplimiento.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Que se publique en el "Boletín Oficial del Estado" el calendario de fiestas tradicionales en 1961, aprobado en Consejo de Ministros de 13 de los corrientes, y que figura en relación unida a esta Orden.

Art. 2.º De considerarse necesaria la declaración de alguna otra fiesta que no figure en el referido calendario se procederá a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 7 de febrero de 1958.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1961.—Sanz Orrio.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

Calendario de fiestas tradicionales en 1961

SANTANDER

(Capital)

26 de agosto, aniversario de la Liberación, solamente por la tarde.

30 de agosto, festividad de los Santos Mártires Emeterio y Celedonio.

Madrid, 24 de enero de 1961.—El Director general, Luis Filgueira.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 9 de febrero de 1961).

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Eduardo Setién Quintanilla, vecino de Galizano, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, provincia de Santander, solicita la inscripción en los Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Campiezo o Solorga, en el paraje llamado "La Ve-

nera", en los términos municipales de Bareyo y Arnüero (Santander), con destino a producción de fuerza motriz, para accionamiento de un molino harinero.

Lo que se hace público, advirtiendo que, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Bareyo y Arnüero, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza

de España, número 2, Oviedo, y en las citadas Alcaldías.

Oviedo, 27 de enero de 1961.—El comisario jefe, J. González L.-Villamil.

59

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 138 pesetas.

SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA

Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración

parcelaria de la zona de Abaño, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 1 de diciembre de 1960, que las bases provisionales de la concentración parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local, domiciliada en la Sala de Concejo de la Junta Administrativa, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación, así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiéndole a todos que éste es el momento más importante de la concentración, y que, una vez firmes las bases en que se clasifican las tierras, no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etcétera) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas, que deben, asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto debería examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas al Servicio de Concentración Parcelaria; relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito, y éstas serán resueltas en la Orden ministerial que con carácter definitivo determinen las fincas excluidas.

b) Duplicado de los impresos-

resumen enviados a los propietarios en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar, en el que se reflejarán las bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios, y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad, o a las personas que traigan causa de los mismos, para que, dentro del plazo de treinta días, y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afecten y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos; apercibiéndoseles de que, si no lo hacen dentro de aquel plazo, se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Abaño (San Vicente de la Barquera), 11 de febrero de 1961.— El presidente de la Comisión local (ilegible). 64

JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

Deslindes

Don Raimundo Bedia Castanedo; don Raimundo, don Régulo, don Secundino, don Tomás, don Emeterio y don Restituto Bedia Castanedo; señora viuda de don Teodosio, y señora viuda de don Primo Bedia Castanedo, mancomunadamente; don Secundino, don Raimundo, don Emeterio, don Tomás, don Régulo, don Hermógenes y don Restituto Bedia Castanedo; señora viuda de don Teodosio Bedia Castanedo; señora viuda de don Primo Bedia

Castanedo, y don Vicente Trueba Bedia, mancomunadamente; y don Tomás Bedia Castanedo, tienen solicitada la concesión administrativa de unas parcelas de marisma en el pueblo de Pedreña, del término municipal de Marina de Cudeyo, para dedicar dichos terrenos, una vez cerrados y saneados, a fines agrícolas, siendo necesario, como operación previa a la tramitación de los correspondientes expedientes de concesión, la práctica del deslinde de los terrenos de la zona marítimo-terrestre en la parte que afecta a las marismas solicitadas, a tenor de lo prevenido en el artículo 1.º del Reglamento para aplicación de la Ley de Puertos.

La zona que se va a deslindar se encuentra en la parte Sur de la bahía de Santander, junto a la canal de navegación de Pedreña a Somo, entre el mojón número 1 del deslinde de la Z. M. T. de la concesión otorgada al "Real Golf de Pedreña", por Orden ministerial de 28 de junio de 1949, relativa a la marisma denominada "La Barquería", y el mojón número 1 del deslinde de la Z. M. T. de la dársena Este de Pedreña.

Los colindantes con los terrenos objeto de esta operación son: de Sur a Norte, los siguientes: doña Inés Bedia, viuda de Ocejo; don Marcelino Sota; don Victoriano Ocejo; don Enrique Portilla; don Pedro Bolívar; don Raimundo Bedia Castanedo; Hermanos Bedia Castanedo; viuda de don José Castanedo, y terreno comunal, y parcela y edificación del señor Higuera, situada en la curva de la carretera de Pedreña a la Dársena de dicho pueblo.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público, mediante el presente anuncio, a fin de que los colindantes que se citan y todos cuantos crean hallarse afectados por la referida operación de deslinde, puedan presentar, por escrito, en esta Jefatura de Puertos de la provincia, Paseo de Pereda, número 33, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, así como los títulos de propiedad de sus terrenos, colindantes con los

terrenos a deslindar, y cuantos datos y aclaraciones juzguen oportunos para el esclarecimiento del repetido deslinde, principalmente en lo que se refiere a la zona solicitada. Dichas reclamaciones podrán formularse también, dentro del citado plazo de treinta días, en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

Santander, 13 de febrero de 1961.—El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 393 ptas.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 54

Relación de Ayuntamientos de esta provincia y días señalados para la revisión de los remplazos de 1957 y 1959, así como clasificación del remplazo de 1961:

4 de abril de 1961.—Anievas, Argoños, Cieza, Cillorigo, Colindres, Escalante, Bareyo, Lamasón, Liendo, Villaverde de Trucíos, Ruiloba, Udias, Tresviso, Sarro, Noja, Pesquera, San Miguel de Aguayo, Ruento, Polaciones, Tudanca.

6 de abril.—Cabuérniga, Camaleño, Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Castañeda, Herrerías, Limpias, Miera, Potes, Puente Viesgo, Ramales, Rionansa, San Vicente de la Barquera, Soba, Solórzano, Suances, Val de San Vicente, Villafufre, Rasines, Santiurde de Reinosa, Meruelo.

8 de abril.—Mazcuerras, Pesaguero, Ribamontán al Monte, Santillana del Mar, Riotuerto, Santiurde de Toranzo, Arredondo, Cartes.

11 de abril.—Marina de Cudeyo, Polanco, Valdáliga, Arnueró, Comillas, Guriezo.

13 de abril.—Alfoz de Lloredo, Ampuero, Corvera de Toranzo, Medio Cudeyo, Peñarrubia, Hazas en Cesto.

18 de abril.—Astillero, Bárcena de Cicero, Las Rozas de Valdearroyo, Cabezón de Liébana, Campoo de Yuso, Los Tojos, Molledo, Vega de Pas, San Felices de Buelna.

20 de abril.—San Roque de Río-miera, Penagos, Liérganes, Selaya, San Pedro del Romeral, Santa Cruz de Bezana, Ruesga.

25 de abril.—Piélagos, Valde-

rredible, Villacarriedo, Villaescusa.

28 de abril.—Cabezón de la Sal, Santoña, Valdeolea, Valdeprado del Río.

3 de mayo.—Vega de Liébana, Voto, Ribamontán al Mar, Reocín, Santa María de Cayón.

5 de mayo.—Reinosa, Miengo, Luena, Laredo.

9 de mayo.—Los Corrales, Enmedio, Entrambasaguas, Hermandad de Campoo de Suso.

13 de mayo.—Torrelavega, Castro Urdiales.

17 de mayo.—Camargo.

19 de mayo.—Santander, 1.^a

23 de mayo.—Santander 2.^a

25 de mayo.—Santander 3.^a

29 de mayo.—Santander, 4.^a

31 de mayo.—Santander 5.^a

3, 5, 8 y 10 de junio, incidencias. Santander, 13 de febrero de 1961.—El coronel presidente (ilegible). 65

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Se ha presentado en esta Delegación, el día 16 del mes de diciembre del pasado año, un escrito firmado por don Antonio Pedraja, y en el que se reclama el premio correspondiente al boleto número 85.969, serie S, de la jornada novena de la temporada 1960-61, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante, por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público; advirtiéndole que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación, ante esta Delegación, y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Santander, 15 de febrero de 1961.—El delegado del Patronato, José Ramón de la Sierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 114 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que, en virtud de lo acordado en ejecución de sen-

tencia dictada en proceso de cognición seguido a instancia de don Emilio Rodríguez Sierra, contra don Vicente Aurora, sobre reclamación de cantidad, se sacan a subasta, por primera vez y precio de 4.500 pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

“Un aparato de radio “Darling”, con cuatro mandos.

Unos gemelos ópticos “Germany”, especial.

Una máquina de coser con cabeza “Sagam”, mueble “Singer”, en perfecto estado de funcionamiento.”

Bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

1.^a El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco del actual, a las once horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente el diez por ciento del avalúo.

4.^a Todo postor que lo desee podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 10 de febrero de 1961.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 166 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, actual juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que se tramita juicio ejecutivo de reclamación de cantidad, a instancia de don Florencio Fernández Liano, contra don Francisco Rodríguez Zardón, hoy fallecido, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se expresan, embargados en dicho juicio como de la propiedad del demandado, señalándose la Sala Audiencia de este Juzgado del día veintitrés de marzo próximo, a las doce horas, para la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Cuarta parte indivisa de finca inscrita en nuda propiedad a nombre de Francisco, Piedad, Ro-

sario y Constantino Rodríguez Zardón, rústica, prado, en Viérnoles, sitio de Gerra-Tanos, de 31 carros; existe casa vivienda de planta baja y piso, un tendaje de 300 metros cuadrados, en el que existen útiles de industria de tejera y un horno hormiguero; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, cerradura y carretera, y además, al Este, José Aldaco Solar, valorada dicha cuarta parte en setenta y dos mil cien pesetas.

Condiciones de la subasta

1.^a El tipo de subasta es el valor dado al objeto de ella, reducido en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo reducido; el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero; no se han aportado títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida al juicio, donde podrá ser examinada.

2.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Dado en Torrelavega a siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Enrique Nin de Cardona.—El secretario, P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

PATRONATO DEL HOSPITAL-ASILO DE LA SANTISIMA TRINIDAD DE AGULAR DE CAMPOO (PALENCIA)

Subasta de fincas rústicas

Debidamente autorizado, este Patronato por el excelentísimo señor ministro de la Gobernación, se anuncia subasta pública para la venta de fincas rústicas propiedad del mismo, la cual tendrá lugar en los días y horas que se indican a continuación:

Día 22 de marzo, a las once horas: Aguilar de Campoo, Genera de Zalima y Barrio de San Pedro.

Día 23 de marzo, a las once horas: Fincas enclavadas en los términos municipales de Nava de Santullán, Valdegama, Villanueva de Henares, Pomar de Valdi-

via, Navamuel (Santander), Bercedo (Santander) y Carabeos (Santander).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, donde puede ser examinado por todas aquellas personas interesadas en dicha subasta.

Aguilar de Campoo, 9 de febrero de 1961.—El alcalde-presidente, José Gómez Briz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 142 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Se anuncia la celebración de subasta para la ejecución de trabajos de limpieza en el monte Valcabo, propiedad de este Ayuntamiento, en dos zonas del mismo, con una superficie total, aproximada de dieciséis hectáreas, y para la postura en el mismo monte de unas quince mil plantas de eucalipto.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que transcurra el plazo de diez días, también hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio. El tipo de licitación es el de noventa y nueve mil pesetas, estando de manifiesto el pliego de condiciones en este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, hasta el vencimiento de los plazos, y figurando entre las condiciones la de que todos los gastos serán de cuenta del adjudicatario.

Cartes, 8 de febrero de 1961.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se cita a Pío José Aguado Reguero, de cuarenta y tres años, casado, conductor mecánico y vecino de Santander, en la actualidad en ignorado, paradero, para que comparezca el día 21 del actual, y hora de las diez quince, a la celebración del juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de citación al denun-

ciado, extendiendo la presente en Medio Cudeyo a 4 de febrero de 1961. El secretario, Plácido Peña. 60

Por el presente, acordado en el sumario instruido por este Juzgado, con el número 16-61, por esta, se llama y cita al denunciado José Fernández Díez, casado, industrial y vecino de Somahoz, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en este Juzgado a los fines de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle las responsabilidades de Ley.

Torrelavega, 8 de febrero de 1961.—El juez (legible).—El secretario (ilegible).. 61

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre del año 1960:

Sesión extraordinaria del 3 de octubre.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el presupuesto ordinario para el ejercicio 1961 y las bases para su ejecución.

Sesión ordinaria del día 31 de octubre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó darse por enterados de las disposiciones y correspondencia recibidas durante el mes de octubre.

Se aprobó la distribución de fondos para noviembre próximo.

Se aprobaron varios pagos realizados en septiembre anterior.

Se aprobaron las cuentas de Depositaria del tercer trimestre de 1960.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre.

Se autorizó a don Francisco Sastrias Ruiz para construir un estercolero al sitio de Pullo.

Se acordó prorrogar la licencia por enfermedad al concejal don Joaquín Blanco.

Quedó enterada la Corporación de haberse posesionado del cargo de presidente de la Junta vecinal de Vega, y de la Vega, respectivamente, don José Luis Roldán Pelayo y don Francisco Gómez Muñoz, el 18 del actual.

Se acordó proponer a la Supe-

rioridad una sola sección censal en este término municipal.

Se aprobó un suplemento de crédito con superávit del año anterior.

Sesión extraordinaria del día 4 de noviembre.—Se leyó y fue aprobado el acta de la sesión anterior.

Se acordó la declaración de los concejales que en cada grupo han de ser objeto de renovación en las próximas elecciones municipales.

Sesión supletoria de la ordinaria del 30 de noviembre, celebrada el 2 de diciembre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio por enterada la Corporación de las disposiciones y correspondencia recibidas en el mes de noviembre último.

Se aprobaron varios pagos realizados en noviembre pasado.

Se aprobó la distribución de fondos para diciembre actual.

Se desestimó escrito de don José Arce solicitando su inclusión en el padrón de Beneficencia municipal.

Se acordó mantener el recargo del 25 por 100 sobre industrial.

Se aprobaron las listas cobratorias del arbitrio sobre urbana y rústica para el ejercicio 1961.

Se acordó prorrogar el concierto por impuesto de usos y consumos con el industrial don Mariano Pérez, y dejar sobre la mesa la petición del propietario del cine "Rábago", sobre ídem, hasta la próxima sesión.

Se acordó retribuir a don Cándido de Luelmo por sus trabajos en la formación de un cuestionario sobre presupuesto nacional de alimentación.

Se acordó dejar sobre la mesa, hasta que sea informada por el señor inspector municipal veterinario, instancia de don José Gómez Malo solicitando autorización para instalar un herradero.

Se acordó autorizar a don Francisco Ruiz Rodríguez para construir una cabaña en una finca que posee en Cabillas, sitio de la Fuente.

Se acordó conceder dos meses de licencia por enfermedad al concejal don Luis Ruiz y Ruiz.

Sesión extraordinaria del día 15 de diciembre.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó desestimar instancia

de don José Gómez Malo solicitando autorización para construir un "potro" o herradero en San Martín.

Se acordó autorizar al señor alcalde para que concierte con don Bernabé Rábago, dueño del cine "Rábago", el pago del impuesto de usos y consumos, de lujo.

Se acordó no acceder a petición formulada por el presidente del Hogar Montañés, en Madrid, para que se haga socio de dicho Centro este Ayuntamiento.

Se examinaron varias facturas, siendo aprobados los pagos realizados.

Se acordó recabar de la Electra Pasiega, S. A., presupuesto para la instalación de corriente industrial para la Casa Consistorial.

Se acordó ceder para la ermita de San Antonio, sita en San Martín, ya que no tiene aplicación alguna, la barandilla que dividía el salón de actos del Ayuntamiento, ahora reformado.

Se acordó solicitar de la Junta de Destinos Civiles autorización para cubrir en turno libre la plaza de auxiliar de la Secretaría.

Se acordó designar agentes censales a don Lucas Arenal Arenal y don Narciso Gómez Diego, de la primera y segunda secciones, respectivamente.

Sesión ordinaria del 31 de diciembre.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó darse por enterados de las disposiciones y correspondencia recibida en el mes de diciembre.

Se acordó dar cumplimiento a todo cuanto se interesa en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de la que se dio lectura, sobre compensar al personal adscrito a este Ayuntamiento del 5 por 100 para cuota anual de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Se aprobó la distribución de fondos para enero siguiente.

Se acordó desestimar escrito de don José Antonio Rábago solicitando se le nombre auxiliar de Secretaría, provisional.

Se acordó el padrón de Beneficencia para 1961, acordándose incluir en él a Joaquín Gutiérrez García, dadas sus circunstancias.

Se acordó abonar al joven Ramón López Cea el subsidio de escolaridad que le ha sido concedido por la superioridad, una vez

deducido el importe de la beca que disfruta de la SAM.

Se acordó autorizar a don Pablo Palacio Gutiérrez para construir un gallinero en una parcela contigua a su domicilio.

Se acordó ratificar acuerdo de la Junta Vecinal de Escobedo sobre consorcio para repoblar 19 hectáreas del monte Caballar, número 390 bis-A del catálogo de utilidad pública de la provincia, una vez aporte la relación de los vecinos y particulares con quienes proyecta consorciar.

Villafufre, 20 de enero de 1961. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Miguel Arenal.

El infrascrito secretario del Ayuntamiento,

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fue aprobado en sesión celebrada el día 31 de enero del corriente año 1961.

Y para que conste, y su publicación reglamentaria, extiendo el presente, que visa el señor alcalde, en Villafufre a 4 de febrero de 1961.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Miguel Arenal.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Extracto de acuerdos de sesiones celebradas durante el tercer cuatrimestre de 1960.

Sesión de 1 de septiembre de 1960.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de construcciones. Licencias de agua. Aprobación de haberes de vacaciones de notificador. Quedar enterado de las vacaciones del señor secretario-letrado. Reglamentar el disparo de cohetes. Arrendamiento de terrenos de Sociedad Anónima Cros. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 3 de sepbre. de 1960, Ayuntamiento Pleno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Cumplimiento de contrato de las antiguas escuelas de Las Presas. Felicitación a la Presidencia por el proyecto de Ley gestionado. Testimonio de gratitud a Nueva Montaña Quijano por su ayuda al nuevo grupo escolar de Venta de la Morcilla. Aprobación de cuentas de 1959, y el Patrimonio Municipal. Aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario. Aprobación de expediente de suplemento de crédito. Ratificación de acuerdos referidos a per-

sonal. Aprobación de expediente de suplemento y transferencia de crédito. Nombramiento de comisión de aguas. Ruegos y preguntas.

Sesión de 29 de septiembre de 1960.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de construcciones. Licencias de agua. Concesión de permisos de apertura. Subvención a Rodolfo Rodríguez Eguía. Adquisición de uniformes para guardias. Adjudicación definitiva de la subasta de obras del barrio de Monasterio. Censo de edificios. Aprobación de cuentas de agua. Devolución de fianza al contratista señor Llata. Aprobación de certificación del señor arquitecto municipal de las obras de Venta de la Morcilla. Ampliación de alumbrado público. Subvención al Frente de Juventudes. Aprobación de diversas cuentas y facturas.

Sesión de 6 de octubre de 1960.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de construcciones. Licencias de aguas. Aprobación de diversas cuentas y facturas.

Sesión de 20 de octubre de 1960. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de construcciones. Licencias de aguas. Representación en Madrid en los funerales en la Basílica de Cuelgamuros. Remisión a la Sindical de la solicitud de don José Luis del Río. Aprobar el presupuesto de reforma de la fuente de Revilla. Aprobar las cuentas de caudales del tercer trimestre. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 26 de octubre de 1960. Ayuntamiento Pleno. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Aprobación del presupuesto ordinario para el año 1961.

Sesión de 27 de octubre de 1960. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de construcciones. Licencias de aguas. Concesión de trofeos a Acción Católica. Aprobación de las obras al barrio de Monasterio. Aprobación de abono de medicamentos a un funcionario. Aprobación de obras de ampliación en las escuelas de Camargo y de construcción de nuevo grupo en Escobedo. Vacaciones de funcionarios. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 29 de octubre de 1960. Ayuntamiento Pleno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Aprobar una nueva pla-

za de guardia municipal. Aprobación del presupuesto extraordinario. Aprobación de expediente de habilitación y suplemento de crédito. Informe de la Comisión sobre alumbrado público. Aprobación de la ordenanza de Servicios Veterinarios. Recuento de ganadería. Ruegos y preguntas.

Sesión de 4 de noviembre de 1960.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de construcciones. Licencias de aguas. Recurso ante el Tribunal Supremo. Petición de la Junta Vecinal de Herrera. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión extraordinaria de 4 de noviembre de 1960. Ayuntamiento Pleno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Declaración de vacantes de señores concejales en sus Tercios respectivos.

Sesión de 10 de noviembre de 1960.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de construcciones. Licencias de aguas. Petición de la Sociedad Deportiva San Justo. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 17 de noviembre de 1960.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de construcciones. Licencias de aguas. Informe de la Comisión de Servicios Técnicos sobre la máquina estampadora de Talleres Metalúrgicos de Maliaño. Peticiones de empleados de aguas. Recurso ante el Tribunal Supremo. Propuesta sobre el servicio de limpieza. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 24 de noviembre de 1960.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de construcciones. Licencias de aguas. Licencia de apertura. Recepción de obras del barrio de San Benito. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 1 de diciembre de 1960.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de construcciones. Licencias de aguas. Junta de Protección Civil. Ampliación de alumbrado público. Adquisición de uniformes para guardia y obras de reclutamiento. Aprobar la certificación del arquitecto municipal de las obras de Venta de la Morcilla. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 15 de diciembre de 1960.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licen-

cias de construcción. Licencias de agua. Servicios del señor ingeniero don José Villar. Peticiones de funcionarios. Subvención al Hogar Montañés en Madrid. Quedar enterados de informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y providencia del Tribunal Supremo. Concesión de becas. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 22 de diciembre de 1960.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de construcciones. Licencias de aguas. Recuento de ganadería. Gestión sobre pasos a nivel. Mutualidad Nacional de Previsión. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 29 de diciembre de 1960.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Licencias de construcciones. Licencias de aguas. Abonos de medicamentos. Comunicación del Ayuntamiento de Torrelavega. Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de 29 de diciembre de 1960. Ayuntamiento Pleno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Aprobar el nuevo contrato de alumbrado. Nuevas tarifas de agua. Rescisión de póliza de seguro. Gratificación compensativa conforme circular del Ministerio de la Gobernación. Haberes del señor administrador del Matadero. Recuento de ganadería. Concesión de becas. Peticiones de funcionarios. Edificación solicitada por los hermanos Fernández Ortiz. Suscripción por viuda y huérfano de don Ismael Hoz.

Y para que conste, certifico el presente extracto, que el señor alcalde visa, firma y sella en estas Consistoriales de Camargo a 18 de enero de 1961.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LUENA

A los efectos de examen y reclamación, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, listas cobratorias de los arbitrios sobre las riquezas Rústica y Urbana, correspondientes al presente año.

Luena, 6 de febrero de 1961.—El alcalde (ilegible).